

**OBJECIONES A TRABAJO DE PARTICIÓN - LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA - 630013110001- 2000 – 00383 – 00 - DIOMEN GIRALDO CASTRO (Q.E.P.D.)**

Edison Alejandro Diaz Coral <abogado.edison.diaz@gmail.com>

Jue 2/09/2021 15:58

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Familia - Quindio - Armenia <j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: sandrapat19@hotmail.com <sandrapat19@hotmail.com>

 7 archivos adjuntos (1 MB)

Objeciones Trabajo de partición Sucesión Diomen.pdf; 060-79947.pdf; 200-81488.pdf; 200-81487 VUR.pdf; 280-94555.pdf; 280-94687.pdf; Certificado Radio Taxi del Quindío S.A.S..pdf;

Señores,

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA**

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia, Quindío

**PROCESO:** LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA

**CAUSANTE:** DIOMEN GIRALDO CASTRO (Q.E.P.D.)

**RADICADO:** 630013110001- **2000 – 00383** – 00

**EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.939.977 expedida en Armenia, Quindío, portador de la Tarjeta Profesional No. 288.995 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ y MARIA CAMILA GIRALDO SUÁREZ**, adjunto remito escrito de formulación de objeciones al trabajo de partición realizado por el profesional del derecho ALEXANDER RUIZ con sus correspondientes anexos.

Por favor confirmar el recibido de este correo.

Con todo respeto,



**EDISON ALEJANDRO DIAZ CORAL**

Abogado Especialista en Derecho Comercial

Universidad Externado de Colombia

Celular: 318 - 742 - 4641

[abogado.edison.diaz@gmail.com](mailto:abogado.edison.diaz@gmail.com)

Armenia, Quindío, Colombia



Armenia, Quindío, 2 de septiembre de 2021

Señores,

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA**

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia, Quindío

<b>PROCESO:</b>	LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA
<b>CAUSANTE:</b>	DIOMEN GIRALDO CASTRO (Q.E.P.D.)
<b>RADICADO:</b>	630013110001- 2000 – 00383 – 00

**EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.939.977 expedida en Armenia, Quindío, portador de la Tarjeta Profesional No. 288.995 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ** y **MARIA CAMILA GIRALDO SUÁREZ**, de conformidad con lo dispuesto en auto calendarado al veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), notificado por estado al día siguiente, por medio del cual se corre traslado del trabajo de partición realizado por el profesional del derecho **ALEXANDER RUIZ**, conforme las disposiciones del inciso 1 del artículo 509 del CGP, por medio del presente memorial formulo las siguientes,

## OBJECIONES

**Objeción No. 1:** Respecto a:

**2.6. SEXTA PARTIDA:** Un **LOTE DE TERRENO No 1**. Ubicado en la calle 5 No 7- 06, con local comercial, ubicado en el área urbana de Neiva Huila y con un área superficial de 136.00 metros cuadrados, con la Matricula Inmobiliaria No 200-81487, cuyos linderos se encuentran en la escritura Publica No 577 de la Notaria Tercera de Neiva, Huila, del 1 de abril de 1991.

Avaluó Este inmueble tiene un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.00)**.

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$60.000.000.00.**

Es menester informar al despacho que en el certificado de tradición del referido inmueble expedido el 2 de septiembre de 2021, constan las siguientes anotaciones:

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-200-6-4896  
Doc: SENTENCIA SN DEL 2019-03-19 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA  
VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





A: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771 X

(...)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 25-06-2020 Radicación: 2020-200-6-5827

Doc: ESCRITURA 576 DEL 2020-06-12 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO:  
\$90.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de  
dominio incompleto)

DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771

A: CARDENAS CALDERON CARMEN CC 26598746 X

Es decir que el mencionado inmueble a la presente fecha ya no es de titularidad del de cujus, por cuanto fue adquirido por el señor ALVARO GIRALDO CASTRO luego de adelantar un proceso de pertenencia y aquel posteriormente lo enajenó a la señora CARMEN CARDENAS CALDERON, siendo esta última la que en la actualidad detenta el derecho real de dominio sobre dicho inmueble; por consiguiente este bien ya no figura a nombre del causante, en consecuencia la partición no se podría registrar a nombre de los herederos y compañera.

Mis representadas llaman la atención de esta situación, por cuanto no comprenden las razones para que un inmueble que se encontraba bajo el cuidado y custodia de diferentes auxiliares de la justicia haya sido adquirido vía prescripción adquisitiva de dominio y posteriormente enajenado, sin manifestación alguna al respecto, máxime cuando dicha situación perjudica los intereses de todos los beneficiarios de la herencia. Por ende se solicita a su señoría que de conformidad con los deberes y poderes del juez, imparta las ordenes correspondientes, a fin de investigar y sancionar los hechos que originaron la pérdida de este inmueble y se compulsen copias a la Fiscalía General de La Nación.

**Objeción No. 2.** Respecto a:

**2.7. SEPTIMA PARTIDA:** Un **LOTE DE TERRENO No 2.** Ubicado en la carrera 7 No 4-74 de Neiva Huila, con un área superficial de 136,99 mts. 2, con la Matricula Inmobiliaria No 200-81488, cuyos linderos se encuentran en la escritura Publica No 577 de la Notaria Tercera de Neiva, Huila, del 1 de abril de 1991.

Avaluó este inmueble tiene un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.00).**

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$60.000.000.00**

Es menester informar al despacho que en el certificado de tradición del referido inmueble expedido el 2 de septiembre de 2021, constan las siguientes anotaciones:

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-200-6-4896

Doc: SENTENCIA SN DEL 2019-03-19 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA  
VALOR ACTO: \$0





ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de  
dominio incompleto)  
A: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 751 1771 X

(...)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 25-06-2020 Radicación: 2020-200-6-5827  
Doc: ESCRITURA 576 DEL 2020-06-12 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO:  
\$70.000.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de  
dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 751 1771  
A: CARDENAS CALDERON CARMEN CC 26598746 X

Es decir que el mencionado inmueble a la presente fecha ya no es de titularidad del de cujus, por cuanto fue adquirido por el señor ALVARO GIRALDO CASTRO luego de adelantar un proceso de pertenencia y aquel posteriormente lo enajenó a la señora CARMEN CARDENAS CALDERON, siendo esta última la que en la actualidad detenta el derecho real de dominio sobre dicho inmueble; por consiguiente este bien ya no figura a nombre del causante, en consecuencia la partición no se podría registrar a nombre de los herederos y compañera.

Mis representadas llaman la atención de esta situación, por cuanto no comprenden las razones para que un inmueble que se encontraba bajo el cuidado y custodia de diferentes auxiliares de la justicia haya sido adquirido vía prescripción adquisitiva de dominio y posteriormente enajenado, sin manifestación alguna al respecto, máxime cuando dicha situación perjudica los intereses de todos los beneficiarios de la herencia. Por ende se solicita a su señoría que de conformidad con los deberes y poderes del juez, imparta las ordenes correspondientes, a fin de investigar y sancionar los hechos que originaron la pérdida de este inmueble y se compulsen copias a la Fiscalía General de La Nación.

**Objeción No. 3.** Respecto a las siguientes partidas:

**2.9. NOVENA PARTIDA: DECIMA TERCERA PARTIDA: SEMOVIENTE** Caballo de paso fino llamado "MILLENIUM I" equino hembra.

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.500.000.00.**

**2.10. DECIMA PARTIDA: SEMOVIENTE** Caballo de paso fino llamado "SIEMPRE VIVVA DE GUALANDAY" equino hembra.}

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.500.000.00.**

**2.11. DECIMA PRIMERA PARTIDA: SEMOVIENTE** Caballo de paso fino llamado "SENSACION DE LA SELVITA" equino macho.





**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.500.000.00.**

**2.12. DECIMA SEGUNDA PARTIDA:** SEMOVIENTE Caballo de paso fino llamado "BAMBUQUERO DE LA ESMERALDA" equino macho.

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.500.000.00.**

**2.13. DECIMA TERCERA PARTIDA:** SEMOVIENTE Caballo de paso fino llamado "MONJENEGRO" equino macho.

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.500.000.00.**

Mis representadas manifiestan expresamente que a la presente fecha los anteriores semovientes, no se encuentran a disposición de los herederos, por cuanto estos fueron extraídos de su lugar de origen, por algunos de los herederos y así mismo manifiestan que tales equinos fueron enajenados, sin que se haya reportado a los demás herederos el dinero obtenido por dicha venta. En consecuencia se solicita requerir a quienes sustrajeron los equinos, para que informen de la existencia, destino y enajenación de los mencionados semovientes, y de conformidad con la información suministrada se determine la modificación de las partidas mencionadas en el sentido de integrarse como dineros percibidos fruto de la enajenación de los mencionados semovientes.

**Objeción No. 3.** Respecto a:

**2.14. DECIMA CUARTA PARTIDA:** diez (10) ejemplares vacunos que pastan en la finca "LA SELVITA" vereda Santa Ana de Armenia Q.

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$5.500.000.00**

Mis representadas manifiestan expresamente que los ejemplares vacunos denunciados en la presente partida, a la presente fecha son inexistentes, por cuanto es muy probable que con ocasión al trascurso del tiempo, y las particularidades del presente proceso, dichos semovientes hayan fallecido o en su defecto se hayan enajenado. Por lo tanto es menester que el despacho verifique a que auxiliar de la justicia se le encomendó el cuidado y custodia de los mencionados semovientes y en consecuencia se determine si existen dineros percibidos por los ejemplares vacunos, caso en el cual la partida se deberá modificar en el sentido de integrarse como dineros percibidos fruto de la enajenación de los mencionados semovientes.

**Objeción No. 4.** Respecto a:

**2.16. DECIMA SEXTA PARTIDA:** 1.500 Acciones en la Empresa RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A, de la ciudad de Armenia, Quindío. el cual fue constituida mediante escritura pública No. 696 del 9 de marzo de 1.991, otorgada en la notaría 2 de





Armenia Q. e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1.991 bajo e No. 7.953 de libro respectivo.

Avaluó. estas Acciones tiene un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000.00).

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$150.000.000.00.**

Sea lo primer indicar, que para evitar inconvenientes al momento de registrar la adjudicación en el libro de registro de accionistas de la mentada sociedad se deberán precisar los datos de identificación de la partida, de la siguiente manera:

**2.16. DECIMA SEXTA PARTIDA: 1.500 Acciones en RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S., sociedad identificada con NIT 800126145-3, con domicilio en la ciudad de Armenia, Quindío, constituida mediante escritura pública No. 696 del 9 de marzo de 1.991, otorgada en la notaría 2 de Armenia Q. e inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío el 12 de marzo de 1.991 bajo e No. 7.953 de libro respectivo, transformada de Sociedad Anónima (S.A.) a Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S. ) por acta número 001 del 19 de noviembre de 2013 suscrita por la Asamblea General Extraordinaria, acto registrado en la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío bajo el número 34882 del LIBRO IX del Registro Mercantil el 15 de enero de 2014.**

Avaluó. estas Acciones tiene un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000.00).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$150.000.000.00.

Consecuentemente una vez identificada debidamente la anterior partida, se debe tener en cuenta lo siguiente:

El artículo 379 del Código de Comercio, aplicable en armonía con el artículo 45<sup>1</sup> de la ley 1258 de 2008, establece:

**“ARTÍCULO 379. DERECHO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.** Cada acción conferirá a su propietario los siguientes derechos:

(...)

<sup>1</sup> **Artículo 45. Remisión.** En lo no previsto en la presente ley, la sociedad por acciones simplificada se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio. Así mismo, las sociedades por acciones simplificadas estarán sujetas a la inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, según las normas legales pertinentes.





**2) El de recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos:**  
(Destacado fuera de la norma)

Por su parte, el artículo 451 ibidem, establece:

**“ARTÍCULO 451. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA. Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades consagradas en este Libro, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas por la asamblea, justificadas por balances fidedignos y después de hechas las reservas legal, estatutaria y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.”**  
(Destacado fuera de la norma)

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta claro que es inherente al titular de las acciones de una sociedad recibir una parte proporcional de las utilidades generadas por la compañía de manera anual, lo que quiere decir que las 1.500 Acciones en RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S. no solamente deben evaluarse acorde a su valor nominal, comercial o intrínseco en un escenario de enajenación, sino que adicionalmente dicho valor debe estar acompañado de las utilidades que dicha compañía ha generado desde el año 2000 y hasta la presente anualidad, que en proporción a la mencionada participación accionaria, deben ser integradas a la masa sucesoral, para ser repartidas entre los herederos y compañera permanente supérstite.

Sin embargo una vez verificada la presente partida y las restantes, encuentra el suscrito que en ninguna de ellas se discriminan los valores que por concepto de utilidades ha generado la sociedad RADIO TAXI DEL QUINDÍO S.A.S. a prorrata de las 1.500 acciones, utilidades que deben ser discriminadas e integradas a la masa sucesoral para ser repartidas.

En consecuencia y para facilitar la gestión del partidor, su señoría deberá oficiar al secuestre de las mencionadas acciones y al representante legal de la sociedad RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S. para que certifique si la Asamblea General de Accionistas de dicha compañía han decretado o no, el reparto de utilidades de los ejercicios sociales 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y en consecuencia certifique cual es el valor total de las utilidades generadas en las mencionadas anualidades y las que les corresponderían a la compañera supérstite y herederos, en virtud de las 1500 acciones.

Una vez, el partidor cuente con la anterior información, deberá proceder a elaborar una partida adicional integrada por el valor de las utilidades generadas por la sociedad RADIO TAXI DEL QUINDÍO S.A.S. en los mencionados ejercicios sociales y repartir las mismas, conforme a los criterios de ley.

De igual manera, teniendo en cuenta que las acciones son bienes mercantiles con características sui generis, cuyo valor se encuentra en constante variación





producto de las variaciones del mercado y la rentabilidad y liquidez propias del negocio, respetuosamente solicito se requiera al partidor a fin de que informe si el avalúo de las mencionadas acciones se encuentra actualizado a la vigencia 2021, pues de lo contrario será menester actualizarlo a su valor comercial actual, en aras de que la partición se ajuste a la realidad económica presente, teniendo en cuenta que han pasado más de 17 años desde que se realizó la diligencia de inventarios y avalúos y por las dinámicas empresariales es muy probable que el precio de dichas acciones se haya valorizado con el paso del tiempo y el crecimiento de la empresa.

**Objeción No. 5.** Respecto a:

**2.17. DECIMA SEPTIMA PARTIDA:** Cinco mil acciones de la sociedad GALIA FARMACEUTICA COLOMBIANA LTDA., constituida mediante escritura pública No. 1.219, otorgada en la notaría 7ª. De la ciudad de Medellín el 16 mayo de 1.996, inscrita en la cámara de comercio, el día 29 de mayo de 1.996 en el libro 9º. A folio 678 bajo e número 4741.

**VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$5.000.000.00.**

Se deberán tener en cuenta como argumentos de la objeción los mismos que fueron presentados en la objeción anterior, de la siguiente manera:

Identificación de la partida: A fin de no tener inconvenientes al momento de la adjudicación, se deberán precisar los siguientes aspectos:

- Determinar el No. de Identificación de la sociedad y el estado jurídico actual de esta.
- Corregir la denominación del activo, pues teniendo en cuenta que se trata de una sociedad bajo la tipología LTDA, sus aportes no se denominan acciones, sino **cuotas sociales**.

A su vez, de conformidad con el artículo 372 del Código de Comercio, que a la letra reza:

**“ARTÍCULO 372. APLICACIÓN DE NORMAS DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN LO NO PREVISTO PARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** En lo no previsto en este Título o en los estatutos, las sociedades de responsabilidad limitada se regirán por las disposiciones sobre sociedades anónimas.”

Son aplicables a la sociedad GALIA FARMACEUTICA COLOMBIANA LTDA, las disposiciones consagradas en los artículos 379 y 451 del Código de Comercio, que consagran como un derecho económico de los titulares de cuotas sociales de una sociedad LTDA, el de recibir una parte proporcional de las utilidades generadas por la compañía de manera anual, lo que quiere decir que las 5.000 Cuotas Sociales, en la sociedad GALIA FARMACEUTICA COLOMBIANA LTDA no solamente deben evaluarse acorde a su valor nominal, comercial o intrínseco en un escenario de





enajenación, sino que adicionalmente dicho valor debe estar acompañado de las utilidades que dicha compañía ha generado desde el año 2000 y hasta la presente anualidad, que en proporción a la mencionada participación societaria, deben ser integradas a la masa sucesoral, para ser repartidas entre los herederos y compañera permanente supérstite.

Sin embargo una vez verificada la presente partida y las restantes, encuentra el suscrito que en ninguna de ellas se discriminan los valores que por concepto de utilidades ha generado la sociedad GALIA FARMACEUTICA COLOMBIANA LTDA a prorrata de las 5000 cuotas sociales, utilidades que deben ser discriminadas e integradas a la masa sucesoral para ser repartidas.

En consecuencia y para facilitar la gestión del partidor, su señoría deberá oficiar al secuestre de las mencionadas cuotas sociales y al representante legal de la sociedad GALIA FARMACEUTICA COLOMBIANA LTDA para que certifique si la Junta de Socios de dicha compañía ha decretado o no, el reparto de utilidades de los ejercicios sociales 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 y en consecuencia certifique cual es el valor total de las utilidades generadas en las mencionadas anualidades y las que les corresponderían a la compañera supérstite y herederos, en virtud de las 5000 cuotas sociales.

Una vez, el partidor cuente con la anterior información, deberá proceder a elaborar una partida adicional integrada por el valor de las utilidades generadas por la sociedad GALIA FARMACEUTICA COLOMBIANA LTDA en los mencionados ejercicios sociales y repartir las mismas, conforme a los criterios de ley.

De igual manera, teniendo en cuenta que las cuotas sociales son bienes mercantiles con características sui generis, cuyo valor se encuentra en constante variación producto de los variaciones del mercado y la rentabilidad y liquidez propias del negocio, respetuosamente solicito se requiera al partidor a fin de que informe si el avalúo de las mencionadas cuotas sociales se encuentra actualizado a la vigencia 2021, pues de lo contrario será menester actualizarlo a su valor comercial actual, en aras que la partición se ajuste a la realidad económica presente, pues teniendo en cuenta que han pasado más de 17 años desde que se realizó la diligencia de inventarios y avalúos y por las dinámicas empresariales es muy probable que el precio de dichas cuotas sociales se haya valorizado con el paso del tiempo y el crecimiento de la empresa.





**Objeción No. 6.** Respecto a:

**2.18. DECIMA OCTAVA PARTIDA:** APARTAMENTO NUMERO OCHOCIENTOS TRES (803), ubicado en la avenida bolívar 14N-80, en el centro comercial y residencial el Bosque de la ciudad de Armenia Q, identificado con la matricula inmobiliaria No. 280-94687, (...)

B) PARQUEADERO No. CUARENTA Y NUEVE (49) ubicado en el nivel 2 subnivel C- del edificio, en el nivel 9.50 metros, al cual se accede por puerta común demarcada con la nomenclatura urbana carrera 15 No. 14 N-59 con un área privada de 12.57 mts<sup>2</sup>; y un coeficiente de propiedad de 0.11 % con registro catastral número 01-07-0047-0139-903 y matricula inmobiliaria No. 280-94555, (...)

**AVALUO ESTE INMUEBLE: EL APARTEMENTO Y EL PARQUEADERO:**

**SETENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$73.009.500.00).**

**VALOR DE ESTA PARTIDA: .....\$73.009.500.00.**

Es menester informar al despacho que en el certificado de tradición de los referidos inmuebles expedidos el 2 de septiembre de 2021, constan las siguientes anotaciones:

Apartamento:

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-280-6-1649  
Doc: AUTO SIN DEL 2008-12-11 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$50.000.000  
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE POR CUENTA DEL CREDITO (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN  
A: BCSC S.A. ANTES COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO O BANCO COLMENA X

(...)

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 22-12-2010 Radicación: 2010-280-6-22793  
Doc: ESCRITURA 4029 DEL 2010-12-17 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$65.500.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BCSC S.A.  
A: GIL OSUNA MARCO ANTONIO CC 89005306 X

Parqueadero:

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-280-6-5958



Doc: AUTO SIN DEL 2008-02-29 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$2.088.750

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE PROCESO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN (HEREDEROS)

A: GRANADA MADRID CARLOS EFREN CC 7559087 X

(...)

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 18-02-2021 Radicación: 2021-280-6-3080

Doc: ESCRITURA 81 DEL 2021-02-08 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$83.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) ESTE Y OTRO INMUEBLE - (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA GOMEZ JHON FREDY CC 1144046333

A: ARIAS GUARIN JAKELINE CC 1094942214 X

Es decir que los mencionados inmuebles a la presente fecha ya no son de titularidad del de cujus, por cuanto fueron rematados y posteriormente enajenados, en consecuencia la partición no se podría registrar a nombre de los herederos y compañera permanente supérstite, al estar bajo la titularidad de terceros.

**Objeción No. 7.** Respecto a:

**2.20. VIGESIMA PARTIDA:** El sesenta por ciento (60%) en finca denominada MARAVILLAS, ubicada en el canal del dique (lomas de Matullinas) perteneciente al municipio de Turbana Bolívar, (...) distinguido con ficha catastral número 00-02-0002-0060 en la oficina de catastro de Turbana, Bolívar con folio de M.I. No. 060-79947, avaluada en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000.00). (...)

**VALOR DE ESTA PARTIDA: .....\$150.000.000.00.**

Es menester informar al despacho que en el certificado de tradición del referido inmueble expedido el 2 de septiembre de 2021, consta la siguiente anotación:

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-060-6-10933

Doc: ESCRITURA 96 DEL **2012-05-30** 00:00:00 NOTARIA UNICA DE VICTORIA VALOR ACTO: \$240.000.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA AREA 24 HAS+3.750M2. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





**DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210**

**A: TRUJILLO TRUJILLO ALBERTO CC 14238698 X 60%**

De la lectura de esta anotación, es muy probable que estemos ante una situación de falsificación y fraude a la ley, pues como puede observarse, no hay explicación para que el causante DIOMEN GIRALDO CASTRO después de doce (12) años de fallecido, suscriba una escritura pública ante notario público, por ello es fehaciente que el mencionado acto de compraventa se haya perfeccionado falsificando documentos y/o ejercitando maniobras delictivas, actos que deben ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes, no obstante aún con toda esta asombrosa situación y ante un palmario caso de fraude, el mencionado inmueble a la presente fecha ya no es de titularidad del de cujus, en consecuencia la partición de este inmueble no se podría registrar a nombre de los herederos y compañera permanente supérstite al estar en cabeza de un tercero.

Ante lo anterior, mis representadas nuevamente exhortan al despacho a que imparta las ordenes correspondientes, a fin de investigar y sancionar los hechos que originaron la pérdida de este inmueble y se compulsen copias a la Fiscalía General de La Nación, pues es evidente que se esta ante la comisión de uno o más delitos, los cuales no sólo perjudican a mis representados, sino a todos los herederos. Recalcan mis representadas que no comprenden las razones para que un inmueble que se encontraba bajo el cuidado y custodia de diferentes auxiliares de la justicia haya sido enajenado de manera fraudulenta, sin que tales auxiliares de la justicia se hayan percatado o manifestado al respecto, situación que ha propiciado la pérdida de este activo así como de los otros que por diferentes circunstancias han sido sustraídos de la masa sucesoral por terceros, evidenciándose la omisión en el cumplimiento de los deberes de los auxiliares de la justicia a los cuales se les encomendó la guarda y custodia de dichos bienes.

**Objeción No. 8.** Respecto a:

**III. PASIVOS.** Las partes aquí interesadas han manifestado no conocer pasivo alguno para inventariar.

Mi representada la señora, SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ, manifiesta expresamente la existencia de los siguientes pasivos:

**Pasivo No. 1:** Honorarios y gastos procesales adeudados por la sucesión a la abogada FANNY MOYA DE SERRANO, identificada con la C.C. 41.426.610 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 9.630 del Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que la señora SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ, se vio en la necesidad de contratar los servicios de dicha profesional del derecho, con ocasión a la oposición sin causa legal de los demás herederos, respecto al reconocimiento de su calidad de compañera permanente y de la calidad de legítima heredera de su hija, la menor VALERIA GIRALDO SUAREZ. En consecuencia los mencionados gastos de honorarios se ocasionaron para acreditar su calidad de interesadas en la presente





sucesión, situación a la que se opusieron los demás herederos y que por dicha razón deben ser cubiertos por la sucesión.

Por lo anterior, amablemente solicito se requiera al partidor para verificar los gastos que por el anterior concepto se adeudan a la profesional del derecho y sean integrados al pasivo de la masa sucesoral, a fin de que se satisfaga dicho crédito debidamente y de manera oportuna al momento de la partición.

**Pasivo No. 2. Pagos de impuesto predial unificado de los inmuebles denunciados en las PARTIDAS PRIMERA, SEXTA y SÉPTIMA.** Mi representada, la señora SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ, manifiesta que ha realizado diversos pagos por concepto de impuesto predial unificado de los bienes inmuebles denunciados en las PARTIDAS PRIMERA, SEXTA y SÉPTIMA, Por lo tanto, amablemente solicito se requiera al partidor para verificar los gastos que por dichos conceptos se adeudarían a la señora SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ y sean integrados al pasivo de la masa sucesoral, a fin de que se satisfaga dicho crédito debidamente y de manera oportuna al momento de la partición, por cuanto dichas obligaciones están a cargo de la sucesión y al haber sido pagados por mi representada, la misma se ha subrogada en dichos créditos.

Solicito que para el trámite de la objeción No. 8 se sirva ordenar el pago de deudas en los términos del artículo 503 del Código General del Proceso.

En virtud de todo lo expuesto, solicito se imparta el trámite establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso, ordene rehacer el trabajo de partición con las observaciones presentadas, se impartan las instrucciones pertinentes para tal fin al partidor, secuestres y representantes legales y en cuanto a las irregularidades denunciadas se compulsen las respectivas copias a las autoridades para que adelanten las acciones de su pertinencia.

Por último y teniendo en cuenta que los respectivos poderes para actuar fueron allegados desde el pasado 21 de julio de 2021, sin que hasta la presente fecha el despacho se haya pronunciado, solicito se sirva reconocerme personería en los términos de los referidos memoriales y en consecuencia se tenga en cuenta que en la presente actuación y para las próximas, obró como apoderado especial de SANDRA PATRICIA SUAREZ LOPEZ y MARIA CAMILA GIRALDO SUÁREZ

Con todo respeto,

**EDISON ALEJANDRO DIAZ CORAL**  
C.C. 1.094.939.977 de Armenia, Q  
T.P. 288.995 del C. S. de la Jud.





## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/09/2021

**Hora:** 02:39 PM

**No. Consulta:** 263102186

**No. Matricula Inmobiliaria:** 060-79947

**Referencia Catastral:**

## Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-03-1987 Radicación: 3237

Doc: ESCRITURA 2832 DEL 1986-12-30 00:00:00 NOTARIA 2. DE TULUA(VALLE) VALOR ACTO: \$656.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS DE ARANGO DOLORES SUSANA CC 22751252

A: POSADA POSADA FRANCISCO ANTONIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-03-1996 Radicación: 6005

Doc: ESCRITURA 396 DEL 1996-02-26 00:00:00 NOTARIA 2. DE TULUA(VALLE) VALOR ACTO: \$6.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: POSADA POSADA FRANCISCO ANTONIO  
A: CUARTAS CHICA JULIAN CC 7522182 X 40 %  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X 60 %

---

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-08-1996 Radicación: 1996-18425  
Doc: OFICIO 867 DEL 1996-08-05 00:00:00 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA 40%. (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210  
A: CUARTAS JULIAN X

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-02-2007 Radicación: 2007-060-6-2358  
Doc: OFICIO 077 DEL 2007-02-01 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REITERANDO LA MEDIDA CAUTELAR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PLANTEADO SE MANTIENE ENTONCE S EL EMBARGO Y SECUESTRO SOBRE LA CUOTA PARTE EN UN 40% (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210  
A: CUARTAS CHICA JULIAN CC 7522182

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-07-2008 Radicación: 2008-060-6-16194  
Doc: OFICIO 1062 DEL 2008-07-24 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 3,4  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DEL 40% (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210  
A: CUARTAS CHICA JULIAN CC 7522182

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-09-2010 Radicación: 2010-060-6-16508  
Doc: ESCRITURA 2231 DEL 2010-07-21 00:00:00 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$40.000.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA 40% (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CUARTAS CHICA JULIAN CC 7522182  
A: TRUJILLO TRUJILLO ALBERTO CC 14238698 X

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-060-6-10933  
Doc: ESCRITURA 96 DEL 2012-05-30 00:00:00 NOTARIA UNICA DE VICTORIA VALOR ACTO: \$240.000.000  
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA AREA 24 HAS+3.750M2. (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210  
A: TRUJILLO TRUJILLO ALBERTO CC 14238698 X 60%

---











## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/09/2021

**Hora:** 09:09 AM

**No. Consulta:** 262981639

**No. Matricula Inmobiliaria:** 200-81488

**Referencia Catastral:** 41-001-01-03-00-00-0117-0032-0-00-00-0000

## Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-04-1991 Radicación: 1991-3976

Doc: ESCRITURA 577 DEL 1991-04-01 00:00:00 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AFANADOR TOBAR RODOLFO

DE: AFANADOR TOBAR MARIO

DE: AFANADOR TOBAR FABIO

DE: TOVAR VIUDA DE AFANADOR JUSTINA

DE: AFANADOR TOBAR JAIME

A: AFANADOR TOBAR JAIME X

---

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-02-1995 Radicación: 1995-1575  
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0013 DEL 1994-07-15 00:00:00 DPTO. ADM. DE VALORIZACION DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE NEIVA  
A: AFANADOR TOBAR JAIME X

---

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-05-1995 Radicación: 1995-6370  
Doc: RESOLUCION 161 DEL 1995-04-28 00:00:00 DIRREC.ADTIVO DE VALORIZACION DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 2  
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE NEIVA  
A: AFANADOR TOBAR JAIME X

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-05-1995 Radicación: 1995-7391  
Doc: ESCRITURA 572 DEL 1995-04-05 00:00:00 NOTARIA 4 DE NEIVA VALOR ACTO: \$18.000.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: AFANADOR TOVAR JAIME CC 1606626  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-12-1997 Radicación: 1997-23126  
Doc: ESCRITURA 3037 DEL 1997-12-02 00:00:00 NOTARIA 2 DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X  
A: BANCO DE COLOMBIA

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2000 Radicación: 2000-15598  
Doc: OFICIO 3213 DEL 2000-10-27 00:00:00 JUZ.1 DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.) VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SUAREZ LOPEZ DANDRA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN X

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-03-2001 Radicación: 2001-3275  
Doc: OFICIO 126 DEL 2001-02-16 00:00:00 VALLE - JUZG 4 DE FAMILIA DE CALI VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL Y PETICION DE HERENCIA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JIMENEZ ANGARITA CLAUDIA  
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOMEN GIRALDO CASTRO X  
A: BEDOYA LUZ HELENA  
A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-07-2003 Radicación: 2003-10781  
Doc: OFICIO SIN DEL 2003-06-19 00:00:00 ALCALDIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-08-2007 Radicación: 2007-200-6-14200  
Doc: OFICIO SN.. DEL 2007-08-17 00:00:00 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 8  
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-06-2017 Radicación: 2017-200-6-9330  
Doc: OFICIO OEF-RQR-2017EM00243 DEL 2017-05-16 00:00:00 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-11-2018 Radicación: 2018-200-6-18847  
Doc: OFICIO 1858 DEL 2018-07-18 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-200-6-4895  
Doc: OFICIO 807 DEL 2019-03-20 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 11  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA. (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771  
A: GIRALDO RESTREPO JHON HAMER C.C. 89007411  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-200-6-4896  
Doc: SENTENCIA SN DEL 2019-03-19 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771 X

---

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-12-2019 Radicación: 2019-200-6-21057  
Doc: OFICIO 2019LM010006 DEL 2019-12-10 00:00:00 MUNICIPIO DE NEIVA HUILA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 10  
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210

---

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-05-2020 Radicación: 2020-200-6-5073  
Doc: ESCRITURA 476 DEL 2020-04-27 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 5  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 8909039388  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210

---

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 26-05-2020 Radicación: 2020-200-6-5073

Doc: ESCRITURA 476 DEL 2020-04-27 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 8909039388

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210

---

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 25-06-2020 Radicación: 2020-200-6-5827

Doc: ESCRITURA 576 DEL 2020-06-12 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$70.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771

A: CARDENAS CALDERON CARMEN CC 26598746 X

---







## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/09/2021

**Hora:** 09:06 AM

**No. Consulta:** 262980539

**No. Matricula Inmobiliaria:** 200-81487

**Referencia Catastral:** 41-001-01-03-00-00-0117-0031-0-00-00-0000

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-04-1991 Radicación: 1991-3976

Doc: ESCRITURA 577 DEL 1991-04-01 00:00:00 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AFANADOR TOBAR MARIO

DE: AFANADOR TOBAR FABIO

DE: TOVAR VIUDA DE AFANADOR JUSTINA

DE: AFANADOR TOBAR JAIME

DE: AFANADOR TOBAR RODOLFO

A: AFANADOR TOBAR RODOLFO X

---

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-02-1995 Radicación: 1995-1575  
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0013 DEL 1994-07-15 00:00:00 DPTO. ADM. DE VALORIZACION DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE NEIVA  
A: AFANADOR TOBAR RODOLFO X

---

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-05-1995 Radicación: 1995-6370  
Doc: RESOLUCION 161 DEL 1995-04-28 00:00:00 DIRECC.ADTIVO DE VALORIZACION DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 2  
ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE NEIVA  
A: AFANADOR TOBAR RODOLFO X

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-05-1995 Radicación: 1995-7391  
Doc: ESCRITURA 572 DEL 1995-04-05 00:00:00 NOTARIA 4 DE NEIVA VALOR ACTO: \$18.000.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: AFANADOR TOVAR RODOLFO CC 70212  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-12-1997 Radicación: 1997-23126  
Doc: ESCRITURA 3037 DEL 1997-12-02 00:00:00 NOTARIA 2 DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X  
A: BANCO DE COLOMBIA

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2000 Radicación: 2000-15598  
Doc: OFICIO 3213 DEL 2000-10-27 00:00:00 JUZ.1 DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.) VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SUAREZ LOPEZ DANDRA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN X

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-03-2001 Radicación: 2001-3275  
Doc: OFICIO 126 DEL 2001-02-16 00:00:00 VALLE - JUZG 4 DE FAMILIA DE CALI VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL Y PETICION DE HERENCIA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JIMENEZ ANGARITA CLAUDIA  
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOMEN GIRALDO CASTRO X  
A: BEDOYA LUZ HELENA  
A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-07-2003 Radicación: 2003-11012  
Doc: OFICIO SIN DEL 2003-06-19 00:00:00 ALCALDIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN X

---

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-08-2007 Radicación: 2007-200-6-14200  
Doc: OFICIO SN.. DEL 2007-08-17 00:00:00 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 8  
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-06-2017 Radicación: 2017-200-6-9330  
Doc: OFICIO OEF-RQR-2017EM00243 DEL 2017-05-16 00:00:00 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-11-2018 Radicación: 2018-200-6-18848  
Doc: OFICIO 3108 DEL 2018-11-23 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-200-6-4895  
Doc: OFICIO 807 DEL 2019-03-20 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 11  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA. (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X  
A: GIRALDO RESTREPO JHON HAMER C.C. 89007411

---

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-03-2019 Radicación: 2019-200-6-4896  
Doc: SENTENCIA SN DEL 2019-03-19 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771 X

---

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-12-2019 Radicación: 2019-200-6-21057  
Doc: OFICIO 2019LM010006 DEL 2019-12-10 00:00:00 MUNICIPIO DE NEIVA HUILA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 10  
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210

---

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-05-2020 Radicación: 2020-200-6-5073  
Doc: ESCRITURA 476 DEL 2020-04-27 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 5  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 8909039388  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210

---

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 25-06-2020 Radicación: 2020-200-6-5827

Doc: ESCRITURA 576 DEL 2020-06-12 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$90.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CASTRO ALVARO CC 7511771

A: CARDENAS CALDERON CARMEN CC 26598746 X

---







## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/09/2021  
**Hora:** 02:38 PM  
**No. Consulta:** 263101601  
**No. Matricula Inmobiliaria:** 280-94555  
**Referencia Catastral:** 0107000000470903900000139

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-10-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6014 DEL 1993-10-13 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-03-1994 Radicación: 94-004174

Doc: ESCRITURA 1447 DEL 1994-03-04 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 000 CONSTITUCION PROPIEDAD MOBILIARIA (INTEGRACIONAL DOMINIO)

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

---

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-08-1994 Radicación: 94-0-14851  
Doc: ESCRITURA 5221 DEL 1994-08-19 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 999 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LOS ARTICULOS 9 Y 68 DE ESTA Y 207 UNIDADES MAS. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-01-1995 Radicación: 95-000-893  
Doc: ESCRITURA 180 DEL 1995-01-13 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$35.000.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.  
A: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA X

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-01-1995 Radicación:  
Doc: ESCRITURA 180 DEL 1995-01-13 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$10.000.000  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO INMUEBLE (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA X  
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 95-010677  
Doc: ESCRITURA 3277 DEL 1995-06-22 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 999 REFORMA REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO LOS ARTICULOS 9,29,68 Y 70 Y LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-12-1995 Radicación: 022921  
Doc: ESCRITURA 6833 DEL 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 999 AMPLIACION A 15 AÑOS EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO HIPOTECARIO RELACIONADO EN LA CLAUSULA 1 DE LA ESCRITURA 6014 DEL 13-10-93 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA EN ESTE Y 196 LOTES MAS. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-08-1997 Radicación: 97-16268  
Doc: ESCRITURA 3854 DEL 1997-08-04 00:00:00 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$10.000.000  
Se cancela anotación No: 5  
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO LOTE (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"  
A: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA X

---

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-08-1997 Radicación: 97-16431  
Doc: ESCRITURA 4308 DEL 1997-08-06 00:00:00 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 1  
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO A ESTE Y OTRO LOTE (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

---

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-08-1997 Radicación: 97-16431

Doc: ESCRITURA 4308 DEL 1997-08-06 00:00:00 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO A ESTE Y OTRO LOTE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-1997 Radicación: 97-18723

Doc: ESCRITURA 4377 DEL 1997-09-02 00:00:00 NOTARIA 2A. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$43.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTA Y OTRA UNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA CC 41903173

A: APONTE VIDARTE JAIRO CC 6495495 X

---

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-09-1997 Radicación: 97-18723

Doc: ESCRITURA 4377 DEL 1997-09-02 00:00:00 NOTARIA 2A. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APONTE VIDARTE JAIRO CC 6495495 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA" NIT. 8600387177

---

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 07-12-1998 Radicación: 1998-24471

Doc: ESCRITURA 1390 DEL 1998-12-04 00:00:00 NOTARIA 1A. DE CALARCA VALOR ACTO: \$40.000.000

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA ESTE Y OTRO INMUEBLE. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APONTE VIDARTE JAIRO CC 6495495

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 07-11-2000 Radicación: 2000-22095

Doc: OFICIO 3210 DEL 2000-10-27 00:00:00 JDO PRIMERO DE FLIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO EN PROCESO DE SUCESION ESTE Y TRES LOTES MAS (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 15-03-2001 Radicación: 2001-5708

Doc: ESCRITURA 127 DEL 2001-02-16 00:00:00 VALLE - JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO "EN PROCESO ORDINARIO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL", ESTE Y 4 INMUEBLES MAS.-[MEDIDA CAUTELAR] (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ ANGARITA CLAUDIA PATRICIA

A: BEDOYA LUZ ELENA

A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO Y OTROS [SIC]

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN Y HEREDEROS INDETERMINADOS X

---

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-11-2001 Radicación: 2001-21638

Doc: OFICIO 1436 DEL 2001-11-13 00:00:00 JUZGADO 4 C. CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EN PROCESO DE SUCESION. CON BASE EN EL ART 558 C. P.C.ESTE Y OTRO INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN

---

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 13-11-2001 Radicación: 2001-21638  
Doc: OFICIO 1436 DEL 2001-11-13 00:00:00 JUZGADO 4 C. CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO INMUEBLE (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO COLMENA  
A: GIRALDO SUAREZ MARIA CAMILA  
A: GIRALDO BEDOYA JULIAN DAVID  
A: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SE/OR DIOMEN GIRALDO CASTRO  
A: GIRALDO RESTREPO JHON HAMER  
A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO  
A: GIRALDO MONTALVO ANDRES MAURICIO

---

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 12-08-2003 Radicación: 2003-16800  
Doc: ESCRITURA 1541 DEL 2003-08-05 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 7  
ESPECIFICACION: 0705 CANCELACION AMPLIACION DE HIPOTECA POR CESIONARIO (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: LA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA  
A: LA CONSTRUCTORA CENTENARIO LIMITADA

---

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 16-03-2005 Radicación: 2005-4623  
Doc: ESCRITURA 568 DEL 2005-03-14 00:00:00 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1447 DE 04-03-94 NOTARIA 3 DE ARMENIA, ACOGIENDOSE A LA LEY 675/2001 EN ESTE Y 213 INMUEBLES MAS. (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EL BOSQUE

---

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-280-6-5956  
Doc: OFICIO 259 DEL 2008-03-10 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 17  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: EL BANCO COLMENA (HOY BANCO CAJA SOCIAL)  
A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DIOMEN GIRALDO CASTRO  
A: GIRALDO MONTALVO ANDRES MAURICIO  
A: GIRALDO RESTREPO JHON HAMER  
A: GIRALDO BEDOYA JULIAN DAVID  
A: GIRALDO SUAREZ MARIA CAMILA  
A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO

---

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-280-6-5957  
Doc: ESCRITURA 888 DEL 2008-04-01 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 12  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA PARCIAL RESPECTO A ESTE INMUEBLE ART. 47 DCTO 960 DE 1970. (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA -COLMENA-  
A: APONTE VIDARTE JAIRO

---

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-280-6-5958  
Doc: AUTO SIN DEL 2008-02-29 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$2.088.750  
ESPECIFICACION: 0108 AD. II INDICACION EN REFORMATO PROCESO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MODO DE ADQUISICION)

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN (HEREDEROS)  
A: GRANADA MADRID CARLOS EFREN CC 7559087 X

---

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 11-04-2011 Radicación: 2011-280-6-6436  
Doc: OFICIO 2010-1277 DEL 2010-10-13 00:00:00 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 15  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA ESTE Y 3 INMUEBLES MAS (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JIMENEZ ANGARITA CLAUDIA PATRICIA CC 31977521  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN Y HEREDEROS INDETERMINADOS  
A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO  
A: BEDOYA LUZ HELENA

---

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 21-07-2011 Radicación: 2011-280-6-12859  
Doc: ESCRITURA 2395 DEL 2011-07-15 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$2.100.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GRANADA MADRID CARLOS EFREN CC 7559087  
A: GAVIRIA OSPINA MIGUEL ANGEL CC 7506158 X

---

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 26-08-2019 Radicación: 2019-280-6-14044  
Doc: ESCRITURA 2189 DEL 2019-08-06 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$5.000.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GAVIRIA OSPINA MIGUEL ANGEL CC 7506158  
A: QUIROZ RUIZ ARBEY CC 16356886 X

---

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 09-12-2019 Radicación: 2019-280-6-20835  
Doc: ESCRITURA 3125 DEL 2019-10-28 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$5.000.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: QUIROZ RUIZ ARBEY CC 16356886  
A: AGUILERA CASTAÑEDA HARRY KHADAFY CC 94153993 X

---

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 13-10-2020 Radicación: 2020-280-6-12335  
Doc: ESCRITURA 1780 DEL 2020-09-18 00:00:00 NOTARIA PRIMERA DE TULUA VALOR ACTO: \$3.000.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: AGUILERA CASTAÑEDA HARRY KHADAFY CC 94153993  
A: MESA GOMEZ JHON FREDY CC 1144046333 X

---

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 18-02-2021 Radicación: 2021-280-6-3080  
Doc: ESCRITURA 81 DEL 2021-02-08 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$83.000.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) ESTE Y OTRO INMUEBLE - (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MESA GOMEZ JHON FREDY CC 1144046333  
A: ARIAS GUARIN JAKELINE CC 1094942214 X

---

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 18-02-2021 Radicación: 2021-280-6-3086  
Doc: ESCRITURA 87 DEL 2021-02-09 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$40.000.000  
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA ESTE Y OTRO INMUEBLE - (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

2/9/2021

-VUR

DE: ARIAS GUARIN JAKELINE CC 1094942214 X  
A: ORTEGA ROMERO BLANCA EMMA CC 25363161

---



## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/09/2021  
**Hora:** 02:37 PM  
**No. Consulta:** 263101290  
**No. Matricula Inmobiliaria:** 280-94687  
**Referencia Catastral:** 63001010700470270903

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-10-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6014 DEL 1993-10-13 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-03-1994 Radicación: 94-004174

Doc: ESCRITURA 1447 DEL 1994-03-04 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 000 CONSTITUCION PROPIEDAD MOBILIARIA (INTEGRACIONAL DOMINIO)

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

---

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-08-1994 Radicación: 94-0-14851  
Doc: ESCRITURA 5221 DEL 1994-08-19 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 999 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LOS ARTICULOS 9 Y 68 DE ESTA Y 207 UNIDADES MAS. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-01-1995 Radicación: 95-000-893  
Doc: ESCRITURA 180 DEL 1995-01-13 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$35.000.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE. (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.  
A: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA X

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-01-1995 Radicación:  
Doc: ESCRITURA 180 DEL 1995-01-13 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$10.000.000  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO INMUEBLE. (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA X  
A: CORPORACION AHORRO VIVIENDA CONCASA

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 95-010677  
Doc: ESCRITURA 3277 DEL 1995-06-22 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 999 REFORMA REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO LOS ARTICULOS 9,29,68 Y 70 Y LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-12-1995 Radicación: 022921  
Doc: ESCRITURA 6833 DEL 1995-12-28 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 999 AMPLIACION A 15 AÑOS EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO HIPOTECARIO RELACIONADO EN LA CLAUSULA 1 DE LA ESCRITURA 6014 DEL 13-10-93 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA EN ESTE Y 196 LOTES MAS. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-08-1997 Radicación: 97-16268  
Doc: ESCRITURA 3854 DEL 1997-08-04 00:00:00 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$10.000.000  
Se cancela anotación No: 5  
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO LOTE (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"  
A: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA X

---

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-08-1997 Radicación: 97-16431  
Doc: ESCRITURA 4308 DEL 1997-08-06 00:00:00 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 1  
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO A ESTE Y OTRO LOTE (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

---

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"  
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-08-1997 Radicación: 97-16431

Doc: ESCRITURA 4308 DEL 1997-08-06 00:00:00 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN CUANTO A ESTE Y OTRO LOTE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA.

---

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-1997 Radicación: 97-18723

Doc: ESCRITURA 4377 DEL 1997-09-02 00:00:00 NOTARIA 2A. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$43.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTA Y OTRA UNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ JARAMILLO DIANA CC 41903173

A: APONTE VIDARTE JAIRO CC 6495495 X

---

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-09-1997 Radicación: 97-18723

Doc: ESCRITURA 4377 DEL 1997-09-02 00:00:00 NOTARIA 2A. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APONTE VIDARTE JAIRO CC 6495495 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA" NIT. 8600387177

---

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 07-12-1998 Radicación: 1998-24471

Doc: ESCRITURA 1390 DEL 1998-12-04 00:00:00 NOTARIA 1A. DE CALARCA VALOR ACTO: \$40.000.000

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA ESTE Y OTRO INMUEBLE. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APONTE VIDARTE JAIRO CC 6495495

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 07-12-1998 Radicación: 1998-24472

Doc: ESCRITURA 1391 DEL 1998-12-04 00:00:00 NOTARIA 1A. DE CALARCA VALOR ACTO: \$10.000.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

A: TOVAR OVIEDO TERESA CC 41532832

---

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 07-11-2000 Radicación: 2000-22095

Doc: OFICIO 3210 DEL 2000-10-27 00:00:00 JDO PRIMERO DE FLIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO EN PROCESO DE SUCESION ESTE Y TRES LOTES MAS (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 15-03-2001 Radicación: 2001-5708

Doc: OFICIO 127 DEL 2001-02-16 00:00:00 VALLE - JUZGADO CUARTO DE FAMILIA. DE CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO "EN PROCESO ORDINARIO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL", ESTE Y 4 INMUEBLES MAS.-[MEDIDA CAUTELAR] (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ ANGARITA CLAUDIA PATRICIA

A: BEDOYA LUZ HELENA

A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO Y OTROS (SIC)

---

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN Y HEREDEROS INDETERMINADOS X

---

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 13-11-2001 Radicación: 2001-21638

Doc: OFICIO 1436 DEL 2001-11-13 00:00:00 JUZGADO 4 C. CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL EN PROCESO DE SUCESION. CON BASE EN EL ART 558 C .P C.ESTE Y OTRO INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN

---

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 13-11-2001 Radicación: 2001-21638

Doc: OFICIO 1436 DEL 2001-11-13 00:00:00 JUZGADO 4 C. CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO INMUEBLE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA

A: GIRALDO SUAREZ MARIA CAMILA

A: GIRALDO BEDOYA JULIAN DAVID

A: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SE/OR DIOMEN GIRALDO CASTRO

A: GIRALDO RESTREPO JHON HAMER

A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO

A: GIRALDO MONTALVO ANDRES MAURICIO

---

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 12-08-2003 Radicación: 2003-16800

Doc: ESCRITURA 1541 DEL 2003-08-05 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 0705 CANCELACION AMPLIACION DE HIPOTECA POR CESIONARIO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA

A: LA CONSTRUCTORA CENTENARIO LIMITADA

---

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 22-09-2004 Radicación: 2004-18312

Doc: OFICIO SIN DEL 2004-09-15 00:00:00 TESORERIA MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ARMENIA - DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN X

---

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-11-2004 Radicación: 2004-21856

Doc: OFICIO SIN DEL 2004-11-16 00:00:00 EJECUCIONES FISCALES DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ARMENIA

A: GIRALDO CASTRO DIOMEN X

---

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 16-03-2005 Radicación: 2005-4623

Doc: ESCRITURA 568 DEL 2005-03-14 00:00:00 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1447 DE 04-03-94

NOTARIA 3 DE ARMENIA, ACOGIENDOSE A LA LEY 675/2001 EN ESTE Y 213 INMUEBLES MAS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EL BOSQUE

---

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 16-03-2007 Radicación: 2007-280-6-5339

Doc: OFICIO 1356 DEL 2007-03-13 00:00:00 ALCALDIA DE ARMENIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN CC 7519210 X

---

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 22-04-2008 Radicación: 2008-280-6-7473  
Doc: OFICIO 3254 DEL 2008-04-15 00:00:00 ALCALDIA DE ARMENIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 23  
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO. (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN X

---

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-280-6-1646  
Doc: OFICIO 96 DEL 2009-01-26 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 18  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BCSC S.A. QUIEN ABSORBIO AL BANCO COLMENA  
A: HEREDEROS DE DIOMEN GIRALDO CASTRO X  
A: GIRALDO SUAREZ MARIA CAMILA  
A: GIRALDO RESTREPO JHON HAMER  
A: GIRALDO BEDOYA JULIAN DAVID  
A: GIRALDO MONTALVO ANDRES MAURICIO  
A: GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO

---

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-280-6-1647  
Doc: ESCRITURA 247 DEL 2009-01-29 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 12  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA (ART. 47 DECRETO 960/70) (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA HOY BCSC S.A.  
A: APONTE VIDARTE JAIRO

---

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-280-6-1648  
Doc: ESCRITURA 248 DEL 2009-01-29 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$10.000.000  
Se cancela anotación No: 14  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA (ART. 47 DECRETO 960/70) (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: TOVAR OVIEDO TERESA  
A: GIRALDO CASTRO DIOMEN X

---

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 30-01-2009 Radicación: 2009-280-6-1649  
Doc: AUTO SIN DEL 2008-12-11 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$50.000.000  
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE POR CUENTA DEL CREDITO (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIRALDO CASTRO DIOMEN  
A: BCSC S.A. ANTES COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO O BANCO COLMENA X

---

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 20-10-2010 Radicación: 2010-280-6-18657  
Doc: OFICIO 1301 DEL 2010-10-13 00:00:00 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI VALOR ACTO: \$0  
Se cancela anotación No: 16  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ ANGARITA CLAUDIA PATRICIA CC 31977521  
A: HROS DE GIRALDO CASTRO DIOMEN

---

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 22-12-2010 Radicación: 2010-280-6-22793  
Doc: ESCRITURA 4029 DEL 2010-12-17 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$65.500.000  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BCSC S.A.  
A: GIL OSUNA MARCO ANTONIO CC 89005306 X

---

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 22-12-2010 Radicación: 2010-280-6-22793  
Doc: ESCRITURA 4029 DEL 2010-12-17 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: GIL OSUNA MARCO ANTONIO CC 89005306 X



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/02 - 10:20:42 \*\*\*\* Recibo No. S000626626 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210902-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mKCJGb3peX**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800126145-3  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** ARMENIA  
**DOMICILIO :** ARMENIA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 53772  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MARZO 12 DE 1991  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 25 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 342,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 19 NRO 22-NORTE 31 LOCAL 6 BRISAS DE LAURELES  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 63001 - ARMENIA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7462222  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 7467777  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3117202947  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** radiotaxiqsa@hotmail.com  
**SITIO WEB :** www.radiotaxidelquindio.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 19 NRO 22-NORTE 31 LOCAL 6 BRISAS DE LAURELES  
**MUNICIPIO :** 63001 - ARMENIA  
**TELÉFONO 1 :** 7467777  
**TELÉFONO 2 :** 7462222  
**TELÉFONO 3 :** 3117202947  
**CORREO ELECTRÓNICO :** radiotaxiqsa@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : radiotaxiqsa@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 696 DEL 09 DE MARZO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 2a. de Armenia, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7953 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RADIO TAXI DEL QUINDIO S A.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) RADIO TAXI DEL QUINDIO S A

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mKCJGb3peX**

Actual.) RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34882 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RADIO TAXI DEL QUINDIO S A POR RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34882 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA POR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDIANTE ACTA 001 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	19940330	ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS		RM09-11294	19940414
EP-1816	19940420	NOTARIA 2A. DE ARMENIA		RM09-11548	19940713
DOC.PRIV.	19950515	ARMENIA		RM09-12423	19950515
EP-252	19960216	NOTARIA 4A. DE ARMENIA		RM09-13282	19960219
AC-17	19960227	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN ARMENIA		RM09-13785	19960814
AC-20	19970815	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN ARMENIA		RM09-14829	19970821
AC-22	19971201	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS		RM09-15061	19971203
AC-23	19980630	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN ARMENIA		RM09-15732	19980731
EP-678	20050314	NOTARIA SEGUNDA	ARMENIA	RM09-22596	20050315
AC-1	20131119	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	ARMENIA	RM09-34882	20140115

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION COMERCIAL DEL NEGOCIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR MATERIASL (SIC) PRIMAS, REPUESTOS Y OTROS INSUMOS; EQUIPO DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS MODALIDADES; ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SUS PRODUCTOS O MERCANCIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA, DISTRIBUCION O CONCESION, SUMINISTRO EN CONSIGNACION; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS Y/O SOCIEDADES DE LA MISMA INDOLE DE NEGOCIOS INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACION QUE GARANTICE LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES, DARLOS EN PRENDA E HIPOTECAR, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO; ACEPTARLOS EN PAGO OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, NEGOCIAR, PROMOVER Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN SUS MODALIDADES URBANO, INTERMUNICIPAL E INTERDEPARTAMENTAL, POR LO QUE SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO. ASI COMO LOS OJJE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD LA EMPRESA, PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE VINCULACION Y/O AFILIACION, ADEMAS DE LOS ALLI SENALADOS, CON LOS PROPIETARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR LO CUAL CONSTITUYE PARTE DE LA EXPLOTACION DE SU OBJETO SOCIAL, A SI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIOS BASICO, A LA CORRESPONDENCIA PUBLICA CON UTILIZACION DEL ASPECTO RADIO ELECTRICO. LA PRESTACION DEL SERVICIOS PUBLICO DEL TRANSPORTE, PODRA SER DE CARGA INDIVIDUAL O COLECTIVO, DE PASAJEROS MIXTO Y SU RADIO DE ACCION PODRA SER VEREDAL, URBANO, NACIONAL O INTERNACIONAL. LA SOCIEDAD SE DEDICARA IGUALMENTE A LA PRESTACION AL PUBLICO DE SERVICIOS BASICOS DE TELECOMUNICACIONES. EN CUMPLIMIENTO DE LO

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mKCJGb3peX**

ESTABLECIDO EN LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	120.000.000,00	8.270,00	14.510,27
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	87.067.081,00	6.000,00	14.511,18
<b>CAPITAL PAGADO</b>	87.067.081,00	6.000,00	14.511,18

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE PRINCIPAL Y SU SUPLENTE, A ÉSTE LE CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACION DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O GERENTE Y SU SUPLENTE PODRÁN ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONEN LA LEY ESTOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (I) SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUEL ESTÉ IMPEDIDO. PARAGRAFO: PARA QUE EL SUPLENTE PUEDA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE, BASTARÁ LA SUSCRIPCIÓN DE UN DOCUMENTO POR PARTE DE ESTE PARA QUE EL SUPLENTE ACTÚE. EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE ES COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DELEGACION Y APODERAMIENTO: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR EN UN TERCERO, ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARAGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACION NI SUPONE INHIBICIÓN.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE ABRIL DE 2008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26384 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GIRALDO BEDOYA CARLOS AUGUSTO	CC 9,726,637

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52629 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GIRALDO BEDOYA JULIAN DAVID	CC 1,032,386,206

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES. FACULTADES Y FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CUALESQUIERA OTRAS QUE DENTRO DE LA DIGNIDAD DE SU CARGO, LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y/O SU OBJETO SOCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN LÍMITE DE CUANTÍA PARA CONTRATAR CRÉDITO EN ENTIDADES FINANCIERAS POR VALOR SUPERIOR A 100 SMLMV A LA FECHA DE CONTRATACIÓN, SIN EXCEDER DE 1.000 SMLMV. DE EXCEDER ESTA CUANTÍA DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN EXPRESA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL AUTORIZARA O NEGARA EL EXCEDER LA CUANTIA MEDIANTE ACTA. 4. ADMINISTRAR, NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, SIEMPRE CUANDO ESTA FUNCIONES NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO. 5. VELAR POR LA BUENA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/02 - 10:20:43 \*\*\*\* Recibo No. S000626626 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210902-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mKCJGb3peX**

ADMINISTRACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES DE LA EMPRESA. 6. VELAR PORQUE SE LLEVEN TODOS LOS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y LOS QUE PARA SU CONTROL DISPONGA LA EMPRESA. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES FINANCIEROS QUE SE FIJAN EN ESTOS ESTATUTOS Y LOS DEMÁS QUE LE SEAN SOLICITADOS. 8. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDAN A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO. 9. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 11. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 12. CREAR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR CON ARREGLO A LA LEY, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE NI DE LOS ACCIONISTAS NI DE TERCERAS PERSONAS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53199 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	NO ASIGNADO	*****	

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.

**MATRICULA :** 53773

**FECHA DE MATRICULA :** 19910312

**FECHA DE RENOVACION :** 20210325

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021

**DIRECCION :** CARRERA 19 NRO 22 NORTE 31 LOCAL 6 C.C. BRISAS DE LAURELES

**MUNICIPIO :** 63001 - ARMENIA

**TELEFONO 1 :** 3117202947

**TELEFONO 2 :** 7462222

**TELEFONO 3 :** 7467777

**CORREO ELECTRONICO :** radiotaxiqa@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 342,000,000

**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 8385, **FECHA:** 20020131, **ORIGEN:** Juzgado 4 DE FAMILIA CALI VALLE, **NOTICIA:** DEMANDA INTERPUESTA POR CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ ANGARITA

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 9637, **FECHA:** 20050630, **ORIGEN:** JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 12741, **FECHA:** 20120423, **ORIGEN:** JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROCESO EJECUTIVO LABORAL RADICADO 2011-00509 PROMOVIDO POR JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA OFICIO 806 AB RIL 19 2012 JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 15131, **FECHA:** 20190227, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A. PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S. DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 2017-00173

QUE BAJO EL NÚMERO 153424 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 15 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS AUGUSTO GIRALDO BEDOYA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A., CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A. # 1 EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/02 - 10:20:43 \*\*\*\* Recibo No. S000626626 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210902-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mKCJGb3peX**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$506,336,532

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mKCJGb3peX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*